



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL **NUMERAL II.5.** DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO **NO. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS **"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR."** EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Siendo las **11:00 horas del día 20 de abril de 2026**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026**, para la adjudicación del Contrato de Servicios de Obra Pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios, relativo a los **"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR."** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el **5.14.b, 5.15.b y 5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de este evento hizo la presentación del mismo como el servidor público, que presidirá el evento. -----

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Francisco Javier Barradas Torres**, Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos y el **Ing. Jonathan Lara de la Cruz**, Jefe de la Oficina de Costos y Contratos, designado como el área técnica para este procedimiento. ---

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción I del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral **V. (Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato)** de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los licitantes, que los recursos propuestos por los licitantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada: -----

DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX**.---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Convocatoria utilizar **el mecanismo de evaluación binario**, emitida por los servidores





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL **NUMERAL II.5.** DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO **NO. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA **licitación pública nacional**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS **“SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR.”** EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

públicos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. -----

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los licitantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla: -----

LICITANTES	OBSERVACIONES
FIDEL AMADOR LOBATO	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE. NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso b) El Licitante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
HECTOR SANTOS MONTALVO	PROPUESTA SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE. PROPUESTA ADJUDICADA.

Nota 1: El Detalle de las Evaluaciones Legales, consta del documento Anexo 1.

Nota 2: El Detalle de las Evaluaciones Técnicas, consta del documento Anexo 2.

Nota 3: El Detalle de las Evaluaciones Económicas, consta del documento Anexo 3.

3.- El representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de la propuesta recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los licitantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los Servicios de Obra objeto de esta Convocatoria, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona. -----

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4 fracción V, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34,





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL **NUMERAL II.5.** DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO **NO. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS “**SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR.**” EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 de su Reglamento, se hace constar el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026** y el fallo inapelable de dicho organismo, declarándose como **licitante ganador** a la persona física **HECTOR SANTOS MONTALVO**, que tal como se ha expuesto, cumple con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas establecidos por la convocante, con un importe de **\$ 482,175.61 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 61/100 M.N.) Más I.V.A.** monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura de fecha 15 de abril de 2026, para la ejecución de los trabajos correspondientes a los “**SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR.**” Con periodo de ejecución de **180 días** naturales a partir del día **21 de abril de 2026 y fecha de término de los trabajos el día 17 de octubre de 2026** por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.-----

4.- Se cita al licitante ganador a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en su numeral VII.3. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **21 de abril de 2026**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX, o en su caso dentro de los primeros 15 días naturales después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.-----

La presente acta surte para el licitante seleccionado, con efectos de notificación en forma, firmando para ello el presente documento el día **20 de abril a las 12:30 hrs**, por parte de los servidores que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o Compras MX para efectos de su notificación, así como en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**-----

Esta Acta consta de **04 (Cuatro) hojas**; Anexo 1, “Evaluación Legal”, que consta de **01 (Una) hoja**; Anexo 2, “Evaluación Técnica”, que consta de **01 (Una) hoja** y Anexo 3 “Evaluación Económica”, que consta de **01 (Una) hoja** dando un total de **7 (Siete) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento. -----



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL **NUMERAL II.5.** DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO **NO. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026**, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS “**SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR.**” EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos

-----FIN DEL ACTA-----





OBRA:	"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026

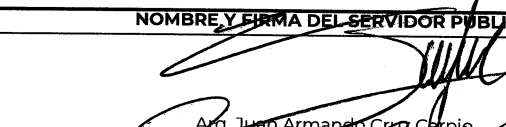
EMPRESAS :	FIDEL AMADOR LOBATO		HECTOR SANTOS MONTALVO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IV.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA				
IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma Compras mx. (Documento 1).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la ley. tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. (Documento 2).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, no actúan como interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la ley. (Documento 3).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.4. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes. (Documento 4):	CUMPLE		CUMPLE	
A. De ser persona física: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). (Documento 5).	CUMPLE		CUMPLE	
B. De ser persona moral: Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). (Documento 5).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (documento 6).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. (Documento 7).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Documento 8).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. (Documento 9).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.1.9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Documento 10).	CUMPLE		CUMPLE	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORIA
 Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
 Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos
 Arq. Francisco Javier Barajas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.



OBRA:	"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026

EMPRESAS :	FIDEL AMADOR LOBATO		HECTOR SANTOS MONTALVO	
IV.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IV.2.1. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 1).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 2). a) De la Planeación Integral. El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de los servicios de obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos y que haga factible la ejecución total de estos.		NO CUMPLE El licitante describe en su metodología la ejecución de gestiones administrativas en un municipio distinto al correspondiente al sitio de los trabajos, lo cual denota incongruencia con lo solicitado en la convocatoria.	CUMPLE	
IV.2.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA (ESPECIALIDAD) EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE. Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante (Anexo 3) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación.	CUMPLE		CUMPLE	
IV.2.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS. (ANEXO 4 Y 4A).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.2.5. MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 5).		NO CUMPLE El licitante no cumple con el porcentaje mínimo requerido de mano de obra local, conforme a lo establecido en la convocatoria.	CUMPLE	
IV.2.6. MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CARTA COMPROMISO DEL SUBCONTRATISTA. El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará indicando que no va a contratar más del 49% del importante total del contrato, (Anexo 6) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (Anexo 6A).	N/A		CUMPLE	
En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como (Anexo 7) se integra en la presente licitación, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.	N/A		CUMPLE	
IV.2.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 8). 1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2024 y 2025 y el correspondiente al ejercicio actual (2026), con cifras de corte al 28 de febrero, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.	CUMPLE		CUMPLE	
IV.2.8. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES (ANEXO 9).	CUMPLE		CUMPLE	
IV.2.9. MANIFESTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL RATIFICA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS (ANEXO 10).	CUMPLE		CUMPLE	

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORIA
 Arg. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
 Ing. Jonathan Lopez de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos
 Arg. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.



OBRA:	"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS, EN CÓRDOBA, VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-3-2026

EMPRESAS :	HECTOR SANTOS MONTALVO	
IV.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
IV.3.1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (ANEXO 11).	CUMPLE	
IV.3.2. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 12).	CUMPLE	
IV.3.3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 13).	CUMPLE	
IV.3.4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO CIENTÍFICO Y DE CÓMPUTO (ANEXO 14).	CUMPLE	
IV.3.5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 15).	CUMPLE	
IV.3.6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 16).	CUMPLE	
IV.3.7. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE (ANEXO 17).	CUMPLE	
IV.3.8. CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 18).	CUMPLE	
IV.3.9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO 19).	CUMPLE	
IV.3.10. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 20).	CUMPLE	
IV.3.11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (ANEXO 21).	CUMPLE	
IV.3.12. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, EN PERIODOS MENSUALES, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: a. Del equipo científico, de cómputo y de medición. (Anexo 22).	CUMPLE	
IV.3.12. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, EN PERIODOS MENSUALES, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: b. Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (Anexo 23).	CUMPLE	
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$ 482,175.61	PRECIO CONVENIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
 Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
 Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos
 Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>